

## Decreto Acuerdo N° 416 DESIGNANSE AGENTES EN EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Marzo de 2008.

### VISTO:

El Expediente letra "S" N° 2939/2008, mediante el cual el Servicio Penitenciario Provincial gestiona el Alta con el grado de Agente, a partir de la fecha, en el Agrupamiento Penitenciario Personal Subalterno Cuerpo Seguridad, de los aspirantes a agentes Penitenciarios; y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra Nota de fecha 15 de Febrero 2008, del Jefe de la Sección Personal del Servicio Penitenciario Provincial, mediante la cual informa que los aspirantes para Agentes Penitenciarios, fueron considerados aptos en los requisitos, físicos y psicológicos cuya nómina se adjunta como Anexo I (fs. 02/04).

Que de fs. 05 a 31, obran las copias de 1º y 2º hoja del Documento Nacional de Identidad de los Aspirantes a Agentes.

Que a fs. 33, Asesoría Letrada del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA, manifiesta que previa aprobación de los cursos previstos y de las condiciones de admisión preestablecidas para el ingreso a la Fuerza corresponde se gestione el Decreto pertinente.

Que a fs. 34 obra Nota S.P.P., del Director del Servicio Penitenciario Provincial, por la cual solita la designación de veintiséis (26) aspirantes a Agentes Penitenciarios, los cuales superaron los exámenes de rigor.

Que a fs. 36 obra Dictamen N° 23/08 de ASE SORIA LEGAL DE LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, expresando que no existe objeción alguna al pedido efectuado por el Director del Servicio Penitenciario, debiéndose en consecuencia dictar el acto administrativo correspondiente.

Que a fs. 41/42, ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO mediante Dictamen A.G.G. N° 216/08, expresa que por las consideraciones vertidas, puede el P.E.P. emitir el acto administrativo (Decreto), por medio del cual se designe con el grado de Agentes en el Agrupamiento Penitenciario Personal Subalterno Cuerpo Seguridad Escalafón General, al personal, cuya nómina se adjunta.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.

### Por ello;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1º. Designase, a partir de la fecha, en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Catamarca, con el grado de Agentes en el Agrupamiento Penitenciario Personal Subalterno Cuerpo Seguridad Escalafón General; al Personal que se detalla en el Anexo I; el que pasa a formar parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2º. El gasto emergente de las presentes designaciones se afectarán a las Partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º. Tomen conocimiento: SUB SECRETARIA DE SEGURIDAD, SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, UPE CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, SUB SECRETARIA DE PRESUPUESTO Y DIRECCION DE INFORMATICA Y ORGANIZACION.

ARTICULO 4º. Comuníquese. Publíquese, dése al Registro Oficial y ARCHIVESE.

**Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.**

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 10:29:05

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa